



De Agosto de mil ochocientos treinta y seis, mediante
 la citacion qual. deparada por edicto ante dicho con
 expresion del efecto, siendo lo cual otros particulares
 y acordada definitivamente sobre la qualificacion que
 se ha de dar a la obra, y se ordena por escritura
 de intencion se formalice el que se puse de Papeles, de
 para de dar las cinco horas de ella se firmaron
 los Sres. D. Pedro Mateos Alcalde int.º, D. Manuel
 Larios Regidor Decano, D. Bruno Estanellas Sec.º
 del Cabildo, D. Fulgencio Rivas, D. Antonio Vicario,
 D. Antonio Quenda y D. Santiago Audalla tambien
 Regidores, y a pesar de haberse expuesto mas de
 media hora, no habiendose firmado el mismo of.
 esta presentando y celebrada a las once y media
 de este para el presente por lo que se
 visto del presente a las once y media de
 mañana con precisa asistencia, en el concepto
 de que no se admite excusa, y el que este
 exponiendo la devenga acreditada con la
 correspondiente certificacion del facultado
 para de su asistencia. Y para que conste

[Handwritten signature]

